

SEÑORES 18-2-3102  
HERNANDEZ BETANCOURT DIANA  
CONSTANZA  
DIRECCION: KR 109 A 148-91 T6 APT 1204  
TELEFONO: 3118107229

RAD. CORRESP 000282  
**Curador Urbano**  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente 18-2-3102

**RESOLUCIÓN 11001-2-19-0317 de 15 de febrero de 2019**

**Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de Reconocimiento de Edificaciones, para el predio ubicado en la KR 98 B 140 B 64 (actual) de la localidad de Suba.**

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante referencia No. 18-2-3102 de 26 de diciembre de 2018, se radicó ante el curador urbano 2 de Bogotá D.C. solicitud de Reconocimiento de Edificaciones, para el predio ubicado en la KR 98 B 140 B 64 (actual) de la localidad de Suba, con matrícula inmobiliaria No. 50N-692484 y CHIP AAA0131HCDM, presentada por los señores LEÓN GUILLERMO DÍAZ y MARÍA BENILDA GONZÁLEZ De DÍAZ con cédula de ciudadanía No.4.887.406 y 41.512.213.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.

Que mediante escrito radicado el día 11 de febrero de 2019 el interesado solicitó, a través de su apoderada, el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá, Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar el desistimiento de la solicitud de Reconocimiento de Edificaciones, para el predio ubicado en la KR 98 B 140 B 64 (actual) de la localidad de Suba, con matrícula inmobiliaria No. 50N-692484 y CHIP AAA0131HCDM, presentada por los señores LEÓN GUILLERMO DÍAZ y MARÍA BENILDA GONZÁLEZ De DÍAZ con cédula de ciudadanía No.4.887.406 y 41.512.213.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo 18-2-3102 de 26 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ

Proyectó: Cristian Pitta

Servicios Postales de Colombia SAS

http://www.postacol.com.co/

Nit. 8110470280 Resolución MinTIC No. RPOSTAL 0195

Guía: 110232160042

Destinatario: HERNANDEZ BETANCOURT DIANA CONSTANZA

KR 109 A 148 -91 T6 AP 1204

Destino: BOGOTÁ D.C.

REMITENTE: CURADURIA 2 - FEBRERO 19

Peso: 200Gms Fecha: 2019/02/19 16:51:12 Precio: \$4500



Servicios Postales de Colombia SAS  
http://www.postacol.com.co/

Nit. 8110470280 Resolución MinTIC No. RPOSTAL 0195

Guía: 110232160042 Destino: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: HERNANDEZ BETANCOURT DIANA CONSTANZA - 187

KR 109 A 148 -91 T6 AP 1204

Tipo-->: NOCU Exp-->: 1823102

REMITENTE: CURADURIA 2 - FEBRERO 19

Peso: 200Gms Fecha: 2019/02/19 16:51:12 Precio: \$4500

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO  
Guarda en Quiébo  
Receber 20 FEB 2019  
Mensajero 1088 Firma y Hora de entrega 528

No lo Reciben

Guía: 1102321